

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2020, EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.3 INCISO E) Y III.11 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA**, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL NUMERAL 5.1.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C., EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL LINEAMIENTO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA CONVOCANTE, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, POR LO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS ASISTENTES.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:37 HORAS, DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

ESTA ACTA CONSTA DE 2 HOJAS Y 5 HOJAS DEL FALLO FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

POR LOS LICITANTES:

NO HUBO ASISTENCIA DE LOS LICITANTES.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	



ARQ. NATANAEL ALEJANDRO DÍAZ HERNÁNDEZ.	GERENTE DE OBRA Y MANTENIMIENTO.	
LIC. ERIKA SALDÍVAR GODÍNEZ.	RESPONSABLE DE LICITACIONES Y CONTRATOS.	
MTRO. RUBÉN OMAR JIMÉNEZ OLIVARES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL V** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y EL 51 DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINARON AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTÓ SER EL MÁS BAJO PARA LA ÚNICA PARTIDA, PARA LO CUAL SE ELABORÓ UN CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA DETERMINAR AQUELLAS CUYO PRECIO RESULTÓ SER EL MÁS BAJO, EL CUAL SE AGREGA A CONTINUACIÓN:

MEGFOUR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.		URIEL MISAEL MORENO AYALA		PONCE MATA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.		LIMEP, S.A. DE C.V.	
SUBTOTAL	\$ 2,005,158.21	SUBTOTAL	\$ 1,979,663.79	SUBTOTAL	\$ 1,851,239.11	SUBTOTAL	\$ 2,192,781.68
IVA 16%	\$ 320,825.31	IVA 16%	\$ 316,746.21	IVA 16%	\$ 296,198.26	IVA 16%	\$ 350,845.07
TOTAL	\$ 2,325,983.52	TOTAL	\$ 2,296,410.00	TOTAL	\$ 2,147,437.36	TOTAL	\$ 2,543,626.75

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE CADA PROPOSICIÓN:**

LICITANTE NO. 1: PONCE MATA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **PONCE MATA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **PONCE MATA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1** AL **IV.3.1.10** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS **ANEXOS I Y II** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **PONCE MATA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA SI CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1** AL **IV.3.2.4** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- SU PROPUESTA TÉCNICA CONTIENE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **PONCE MATA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE NO. 2: URIEL MISAEL MORENO AYALA.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **URIEL MISAEL MORENO AYALA** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **URIEL MISAEL MORENO AYALA** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1** AL **IV.3.1.10** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS **ANEXOS I Y II** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **URIEL MISAEL MORENO AYALA** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA SI CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1** AL **IV.3.2.4** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- SU PROPUESTA TÉCNICA CONTIENE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **URIEL MISAEL MORENO AYALA** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE NO. 3: MEGFOUR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **MEGFOUR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **MEGFOUR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1** AL **IV.3.1.10** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS **ANEXOS I Y II** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **MEGFOUR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA SI CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1** AL **IV.3.2.4** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- SU PROPUESTA TÉCNICA CONTIENE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **MEGFOUR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE NO. 4: LIMEP, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **LIMEP, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **LIMEP, S.A. DE C.V.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.1.1** AL **IV.3.1.10** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS **ANEXOS I Y II** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **LIMEP, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA SI CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES DEL **IV.3.2.1** AL **IV.3.2.4** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- SU PROPUESTA TÉCNICA CONTIENE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**, SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **LIMEP, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37 DE LA LEY, EN ESTE ACTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

LA PARTIDA ÚNICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL COMEDOR, SE LE ADJUDICA AL LICITANTE **PONCE MATA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER LA SOLVENTE MÁS BAJA CON UN MONTO DE **\$1'851,239.11 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y ÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A.**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ESTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y SU PRECIO FUE EL SOLVENTE MÁS BAJO.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OFERTADOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, CONTRATOS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, YA QUE, COMO SE INDICA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, ÉSTOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

SE COMUNICA AL LICITANTE GANADOR QUE POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE UN DÍA HÁBIL CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE CIATEC LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES **III.11 INCISO B)** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, ASÍ COMO ENVIARLA PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN esaldivar@ciatec.mx

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, Y DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE Y SEGURO REQUERIDOS, APERCIBIDOS DE QUE SI NO CUMPLEN CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EL DÍA DE HOY 12 DE OCTUBRE DE 2020, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE EL LICITANTE GANADOR DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE ENCONTRARA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESULTANDO QUE AL DÍA DE HOY NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA TAL EFECTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Actualizado al: 12 de Octubre de 2020

Búsqueda de proveedores y contratistas: **AVUCA**

Tipo de Sanción: **TODOS**

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado: **Buscar**

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 140

No existen proveedores con esta búsqueda: PONCE MATA CONSTRUCTORES

- 3D INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- 4PRESS SA DE CV
- A AND P INTERNATIONAL
- A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- AAS CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- A+O ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
- AARON VERA MORALES
- AARON VERA MORALES
- ABAMCO, S.A. DE C.V.
- ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO

Enlaces

Participe

Publicaciones Oficiales

Marco Jurídico

Plataforma Nacional de Transparencia

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más

Portal de datos abiertos

Declaración de accesibilidad

Denuncie contra servidores públicos

Síguenos en

f t

SE EMITE EL PRESENTE FALLO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.


LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 Y RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DEL FALLO.


ARQ. NATANAEL ALEJANDRO DÍAZ HERNÁNDEZ.
 GERENTE DE OBRA Y MANTENIMIENTO Y RESPONSABLE
 DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Fallo IA-03890G999-E138-2020

Informe de auditoría final

2020-10-12

Fecha de creación:	2020-10-12
Por:	Adobe 8 Ciatec (adobe8@ciatec.mx)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAavnM5q8WDp-ZISaVpLN9MPIXJw4MxAm3

Historial de “Fallo IA-03890G999-E138-2020”

-  Adobe 8 Ciatec (adobe8@ciatec.mx) ha creado el documento.
2020-10-12 - 19:19:18 GMT- Dirección IP: 201.132.169.15.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rubén Omar Jiménez Olivares (rjimenez@ciatec.mx) para su firma.
2020-10-12 - 19:19:56 GMT
-  Rubén Omar Jiménez Olivares (rjimenez@ciatec.mx) ha visualizado el correo electrónico.
2020-10-12 - 19:22:31 GMT- Dirección IP: 66.249.84.222.
-  Rubén Omar Jiménez Olivares (rjimenez@ciatec.mx) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-10-12 - 20:04:27 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 187.193.125.142.
-  Acuerdo completado.
2020-10-12 - 20:04:27 GMT